

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
OFICINA DE EXTRANJEROS

**3185.- RELACIÓN DE EXPEDIENTES ENVIADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOME.**

Nº EXPEDIENTE	FECHA	ACTO DE TRAMITE	DATOS EXTRANJERO	NIE	EMPLEADOR
3916	20/07/2010	RESOLUCION DUPLICADO TARJETA AUTORIZACION PARA TRABAJAR C/A RENOVACION	DRIPHA AMRAOUI	X-1478023-C	ANA F. EGEA FERNANDEZ
4974	20/07/2010	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION PARA TRABAJAR C/A RENOVACION	SALIMA ABOUAYAD	X-4406239-Z	KELLY BUNAN BENCHABO
10068	18/05/2010	RESOLUCION ARCHIVO AUTORIZACION PARA TRABAJAR C/A RENOVACION	EL HOUARI YACHOU	X-2079085-T	FINAGUR CONSTRUCCIONES, S.L.
12975	15/07/2010	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION PARA TRABAJAR C/A RENOVACION	MOHAMMED EL MOHAMMADI	X-8044150-R	HERMANOS PUERTO, C.B.
20001	09/08/2010	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION PARA TRABAJAR C/A RENOVACION	RABIA EL AMRATI	X-6965596-T	ELENA GRACIA VILLAMON DEL CUBO
20007	09/08/2010	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION PARA TRABAJAR C/A RENOVACION	MILOUDA ZARIOH	X-0844345-N	MARIA DEL PILAR CALDERON PARADELA
20078	16/07/2010	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION PARA TRABAJAR C/A RENOVACION	BOUCHRA OUAD	X-6969686-L	JESUS RAMON RODRIGUEZ PEREZ
34547	21/09/2010	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION PARA TRABAJAR C/A RENOVACION	LATIFA EL BADANI	Y-0698579-Z	AMPARO MARTINEZ FUENTES

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 Y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas que, según la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto 1162/2009, de 20 julio, no agotan la vía administrativa podrán interponer los sujetos interesados recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo en Inmigración en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, según lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES

POR DESEMPLEO

**3186.-** Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.